

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 148 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha quince (15) de Mayo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA- FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 148	
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: 27 Minutos	Fecha: quince (15) de Mayo de 2018 Hora inicio: 02:38 p.m. Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015	
Presidente: Dra. Gloria Patricia Tovar Alzate - Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA		RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-054-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”		Omar H. Alfonso FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META.”		Omar H. Alfonso FINDETER
4. Propositiones y Varios		Todos
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :		
En Bogotá, D.C., a los quince (15) días de mayo de (2018), siendo las 02:38 p.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 148.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario General	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum</p>		
De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el COMITÉ FIDUCIARIO “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No.		

3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo "(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-054-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META"

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-054-2017**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO VILLAVO 2017	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA (30%)
		OINCO S.A.S. (20%)

	R/L: MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. – CIMELEC INGENIEROS S.A.S. (30 %) MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A. (20%)
2.	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	
	R/L – Apoderado: JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ	
3.	CONSORCIO OBRAS LA ESMERALDA	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A (30%) OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A (SUCURSAL COLOMBIA) (50%) ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ (20%)
	R/L: OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS	

B) El día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VILLAVO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO OBRAS LA ESMERALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018); durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fue de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2817,20); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO VILLAVO 2017	99.9834615
2	CONSORCIO OBRAS LA ESMERALDA	99.9669230

- F) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
CONSORCIO VILLAVO 2017	\$43.339.852.318,00	\$42.069.063.975,00	\$42.069.063.975,00

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.2. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, mediante documento del 06 de abril de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consorcio/ Contratista	% Part.
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	19290283	PAF-ATF-O-025-2017	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	100%
		PAF-ATF-O-050-2016	AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO	CONSORCIO BOLIVAR 2017	33%
OINCO SAS	900037384	PAF-ATF-O-009-2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, ETAPA II	OINCO S.A.S.	100%
		PAF-ATF-O-019-2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDCUTO BARRIO MESOLANDIA	CONSORCIO MALAMBO 19	50%
		PAF-ATF-O-029-2017	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ"	OINCO S.A.S	100%
		PAF-ATF-O-050-2016	AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO	CONSORCIO BOLIVAR 2017	30%
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	891100670	PAF-ATF-O-050-2016	AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO	CONSORCIO BOLIVAR 2017	22%

- H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$42.069.063.975,00) MCTE. INCLUIDO IVA.
- I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día ocho (08) de mayo de 2018, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día once (11) de mayo de 2018, se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, Dr. JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **No. PAF-ATF-O-054-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”**, al proponente **CONSORCIO VILLAVO 2017**, integrado por: **MARIO GERMAN GARCIA GARCIA**, con una participación del (30%); **OINCO S.A.S.**, con una participación del (20%); **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. – CIMELEC INGENIEROS S.A.S.**, con una participación del (30%); y **MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.**, con una participación del (20%); representado legalmente por **MARIO GERMAN GARCIA GARCIA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$42.069.063.975,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-054-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”** al proponente **CONSORCIO VILLAVO 2017**, representado por **MARIO GERMAN GARCIA GARCIA**, integrado por: **MARIO GERMAN GARCIA GARCIA**, con una participación del (30%); **OINCO S.A.S.**, con una participación del (20%); **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. – CIMELEC INGENIEROS S.A.S.**, con una participación del (30%); y **MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.**, con una participación del (20%) por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$42.069.063.975,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 08 de mayo de 2018.
- Concepto de PAF-ATF-O-054-2017
- Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-ATF-O-054-2017 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.148 de fecha quince (15) de mayo de 2018.

3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META.”

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-071-2017**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:**

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO AGUAS LA ESMERALDA R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	ING INGENIERIA S.A.S. (50%)
		DAIMCO S.A.S. (30%)
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (20%)
2.	INTEGRAL S.A. R/L: ROGELIO SOSSA BARRERA	
3.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A. R/L: JUAN GUILLERMO AREVALO MEJIA	

4.	CONSORCIO META 2017 R/L: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	RESTREPO Y URIBE S.A.S. (50%)
		MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)
5.	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA R/L: DANIEL PRADOS OLLETA	
6.	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017 R/L: MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)
		INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - INGEVOLCO S.A.S. (50%)
7.	CONSORCIO PTAP ESMERALDA R/L: GERMAN BALLESTAS BERDEJO	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (50%)
		DICONSULTORIA S.A. (50%)
8.	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA R/L: CARLOS RODRIGUEZ AMAYA	PLANES S.A.S. (50%)
		HIDROCONSULTA S.A.S. (50%)

B) Es de anotar que posterior al Cierre y/o presentación de las propuestas, se hizo necesario suspender la convocatoria mediante Acta de Suspensión en fecha ocho (08) de noviembre de 2017, en razón a la suspensión de la convocatoria adelantada para contratar la obra objeto de Interventoría, con fundamento en el numeral 1.26. "SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA" del Subcapítulo I del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece la procedencia de la suspensión de la convocatoria de interventoría, entre otros, "(...)La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. (...), de los Términos de Referencia.

C) Posteriormente y una vez fueron superadas las circunstancias que llevaron a la suspensión, se reinició la convocatoria mediante Acta de Reinicio publicada en fecha cuatro (4) de abril de 2018

D) El veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.-CONSORCIO AGUAS LA ESMERALDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.-INTEGRAL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3.-INGENIERIA HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4.-CONSORCIO META 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5.-AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6.-CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.-CONSORCIO PTAP ESMERALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8.-CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E)** Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018).
- F)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.
- H)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.809,92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	100,0000000
No. 2	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA	99,0669241

I) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 6 de Abril de 2018:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA E.T.C S.A.S	800032277	PAF-ATF-C-026-2015	LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN A MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ETC SAS Y JBBS	70%
		PAF-ATF-I-003-2013 Z1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO Grupo 5	CONSORCIO AGUAS DE COLOMBIA GRUPO 5	50%
		PAF-ATF-I-080-2015	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Estudios Técnicos y Construcciones SAS	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION S.A.S	900.316.090-5	PERSONA JURIDICA
---	---------------	------------------

J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

K) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
------------	--------------------------	---	-------------------

CONSORCIO LA
ESMERALDA 2017

\$ 2.416.118.600,00

\$ 2.231.768.750,00

\$ 2.231.768.750,00

L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.231.768.750,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

M) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del Dr., Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación Encargada de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-071-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META"**, al proponente **CONSORCIO LA ESMERALDA 2017**, integrado por **ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con una participación de (50%) y **INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – INGEVOLCO S.A.S.**, con una participación de (50%) y representada legalmente por **MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.231.768.750,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-071-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META"** al proponente **CONSORCIO LA ESMERALDA 2017**, representado por **MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA**, integrado por **ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con una participación de (50%) y **INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – INGEVOLCO S.A.S.**, con una participación de (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.231.768.750,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 08 de mayo de 2018.
- Concepto de PAF-ATF-I-071-2017
- Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-ATF-I-071-2017 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.148 de fecha quince (15) de mayo de 2018.

4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 148 a las 03:05 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	27 minutos / 15 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%